



MENDOZA, **21 ABR 2015**

VISTO:

El Expediente FOD N° 014148/2014, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del **Odont. Walter Oscar LOPRESTI** en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica del Paciente Discapacitado de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 468/99-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el **Odont. Walter Oscar LOPRESTI**, fue designado, mediante la Resolución Nro. 257/14-CD, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Clínica de Paciente Discapacitado, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza N° 8/80-R;

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

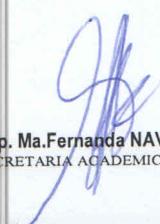
ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), al **Odont. Walter Oscar LOPRESTI (DNI. 14.185.735 LP: 22649)**, en el cargo de Profesor Adjunto, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica del Paciente Discapacitado, de esta Facultad, por haber sido designado mediante la Resolución Nro. 257/14-CD; a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir funciones en el cargo Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de dicha asignatura, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

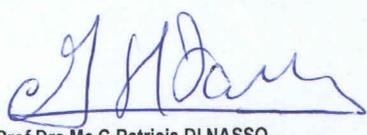
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 030**

Fem.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA